



MENDOZA, 5 DIC 2013

VISTO:

La nota CUDAP-FAD: 32875/13 en el que la señora Bárbara Noelia BUONO solicita licencia por maternidad, primer y segundo periodos, atento a lo informado por Dirección General de Higiene, Seguridad y Medicina del Trabajo y de conformidad con lo establecido en el artículo 10º inciso g) del Decreto Nacional Nº 3413/79,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder licencia, sin goce de haberes por maternidad, a la señora Bárbara Noelia BUONO (Legajo Nº 29.438), en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, efectivo, desde el TRECE (13) de diciembre de 2013 hasta el DOCE (12) de marzo de 2014 – NOVENTA (90) días corridos correspondientes al primer y segundo periodos, de conformidad con lo establecido en el artículo 10º inciso g) del Decreto Nacional Nº 3413/79.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº **711**

F.A.
ecm

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
a/c. Dirección General Administrativa

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO